



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00444909- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

La solicitud de la Dirección de la Carrera de Lic. en Ciencia Política, de rectificación de acta Acta N° 01293, código N° 566 correspondiente a la *Prueba de Suficiencia de Idioma* y,

CONSIDERANDO:

Que la nota de la asignatura prueba de suficiencia de idiomas de la estudiante Celeste Valentina, Tossolini DNI: 41.712.736 no consta en las Actas en virtud de no haberse podido presentar por motivos personales;

Que se consulta desde la Dirección la Carrera de Lic. en Ciencia Política a la docente de idioma sobre la nota de la estudiante;

Que la estudiante ha obtenido una beca para la realización de estudios de posgrado en la Ciudad de México a la cual debe presentarse a mediados de Julio;

Que para realizar el procedimiento de modificación de acta cerrada en todo de acuerdo a la normativa vigente, corresponde autorización mediante una Resolución Decanal.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA  
R E S U E L V E:

Art. 1°: Rectificar el acta Acta N° 01293, correspondiente a la asignatura Prueba de Suficiencia de Idiomas (Código N° 566), de la estudiante Celeste Valentina TOSSOLINI (DNI: 41.712.736) de la Carrera de grado Licenciatura en Ciencia Política de la FCS, en donde se debe consignar la calificación de nueve (9) en reemplazo de "Ausente", de acuerdo a lo solicitado por el profesor en el expediente de referencia.

Art. 2°: Protocolizar. Comunicar al Área Enseñanza de Grado a sus efectos. Notificar. Cumplido, archivar.

